INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2023-00162-00**, con escrito descorriendo el traslado de las excepciones. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- **1. AGRÉGUESE** y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por los bancos, las cuales constan en archivos 27, 29, 31 a 37 del trámite digital.
- **2. AGRÉGUESE** a los autos el escrito allegado por la ejecutante descorriendo las excepciones.
- 3. SEÑÁLESE el día NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora judicial de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), oportunidad dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas por la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 42 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, la cual se realizará de manera virtual a cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, en el siguiente vinculo: <a href="https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1695907779330?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d
- **4.** Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO